DECRETO ALCALDICIO Nº 01197 /

PUCHUNCAVÍ, 11 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 1738/2021 de fecha 14.12.2021, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2022; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2022 Nº 029 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 05.10.2022; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria Nº 046/2022, celebrada con fecha 05.10.2022; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Municipal para el año 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		MILES $
12-10	Ingresos por Percibir	$ 65.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-01-001	Alimentos y Bebidas para Personas	$ 20.000.-
22-03-001	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	$ 30.000.-
22-09-003	Arriendo de Vehículos	$ 10.000.-
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	$ 5.000.-
		$ 65.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
5.- Administración y Finanzas (2)
6.- Secplan
7.- Unidad de Control
8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/JGR/PCO/EPP/BBA/ccv